

REGULACIONES PARA LA ADICIÓN MEMORIAL **DEL CEMENTERIO DE MOODY**

La área se divide en cuatro secciones, central la sección o la sección D" delimitada por el camino de grava en forma de "U", la sección "A" que limita al norte con una cerca de metal y al sur por el camino de grava, la sección "B" que limita con una cerca de metal al sur y en el norte por el camino de grava, y la sección "C" delimitada al este con una cerca de metal y en el oeste por el camino de grava.

- Todos los espacios de tumba miden 10 pies de largo por 4 pies de ancho.
- Los entierros están limitados a solo un tumba espacio de : 1 ataúd, o 1 ataúd y 1 urna de cremación, o 2 urnas de cremación. El cementerio cobra una tarifa en tierra pagadera en el momento del entierro.
- Las tumbas se mantendrán niveladas con el circundante área.

Los Sigüientes Artículos Están Permitidos en La Adición Memorial:

Cualquier tipo de bordes, cualquier tipo de paseos, cualquier tipo de piedras de pie y las bancas. Ornamentación de cualquier tipo que interfiera con cortar el césped o mantenimiento Se prohíbe plantar árboles, arbustos, y otras plantas.

Restricciones de Los Marcadores para La Adición Memorial del Cementerio de Moody

Los monumentos o los marcadores están limitados a uno por espacio y se deben colocar a la cabeza del espacio de tumba.

Todos los marcadores de la Sección Memorial deben de ser de un material apropiado como el granito o el bronce.

La Sección 'D' Central

La Restricción de Altura para esta sección es: Los marcadores deben estar **planos** y nivelados con sus alrededores.

Las dimensiones máximas de un solo marcador son de 18 pulgadas por 36 pulgadas para espacios de una tumba individual.

Las máximas dimensiones de un marcador doble son de 18 pulgadas por 72 pulgadas en 2 espacios de tumbas contiguos.

Las máximas dimensiones de triples o los marcadores más grandes se deben seguir los estándares anteriores por espacio.

No dimensiones mínimas se restringen.

Secciones: "A", "B", y "C"

La altura máxima para todos los marcadores en estas secciones **no se pueden** exceder más de 36 pulgadas.

La dimensiones máximas para todos los marcadores son de 18 pulgadas por 36 pulgadas por un solo espacio de tumba.

Las dimensiones máximas de un marcador doble son de 18 pulgadas por 72 pulgadas para dos espacios de tumba contiguos.

Las dimensiones máximas para los **marcadores** triples o más **grandes** se deben de seguir los estándares anteriores **por** espacio.

No mínimo de ninguna dimensión se restringe.